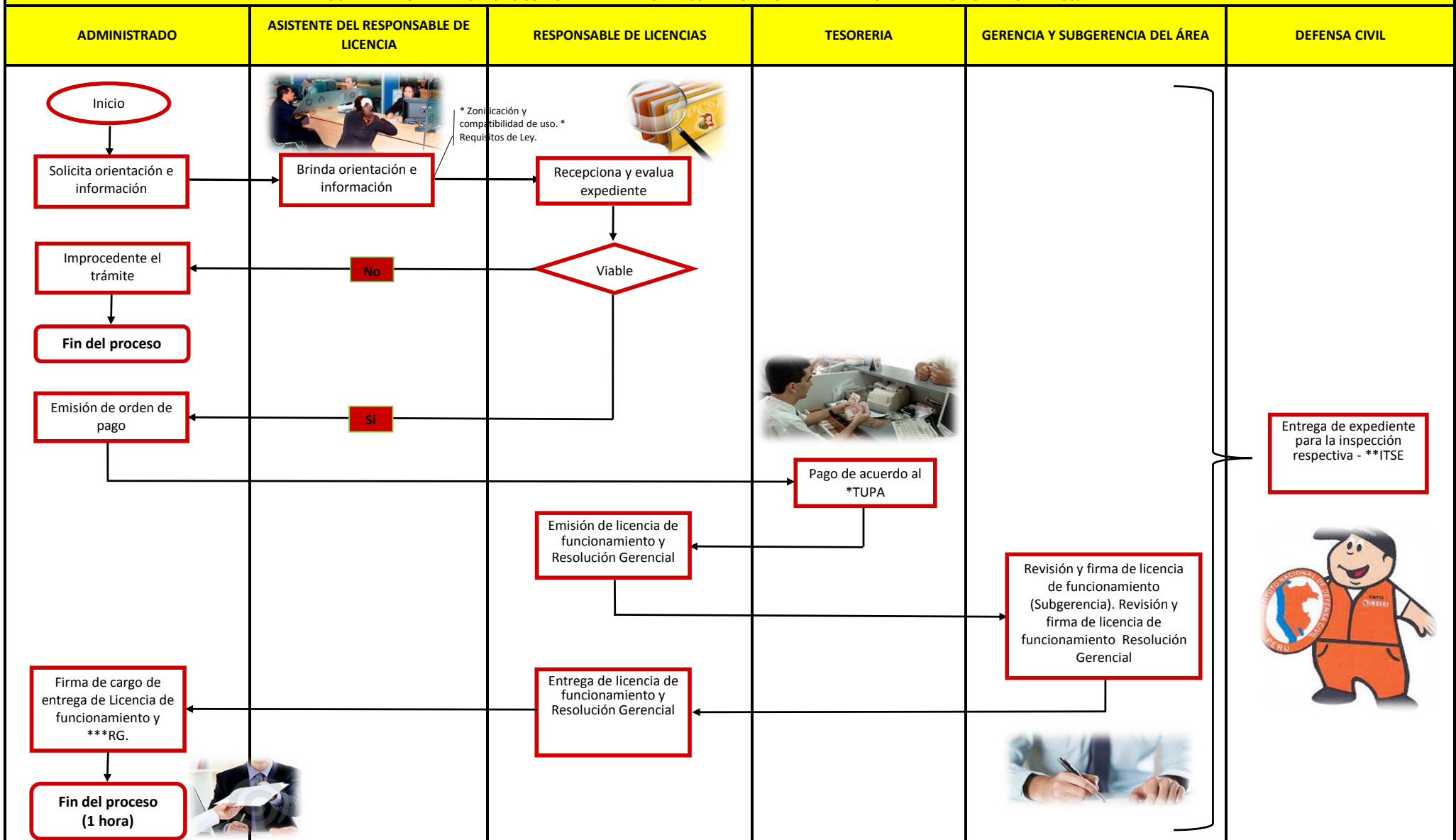


PROCEDIMIENTO PARA LICENCIAS CON UN ÁREA DE HASTA 100 m<sup>2</sup> Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR DEL 30% DEL ÁREA



\*TUPA: Texto Unico de Procedimientos Administrativos

\*\* ITSE: Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones

\*\*\* RG: Resolución Gerencial

FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO	BASE LEGAL
<p>1. Otorgar al Administrado la Licencia de Funcionamiento para establecimientos con area ocupada hasta 100 m<sup>2</sup> y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del area total del local.</p> <p>2. Se excluye los establecimientos con giros como: Licoreria, Discoteca, bar, Casinos, Juego al azar, Maquinas tragamonedas, Ferreterias o giros afines a los mismos, asi como aquellos giros cuyo desarrollo de actividades implique que el almacenamiento, uso o comercialización de productos toxicos o altamente inflamables.</p>	<p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.                      Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento                      Ley N° 29332, Ley de creación del programa de incentivos de la mejora de la gestión municipal.                      Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Norma que aprueba el reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones.</p>